

**ACTA ECONOMICA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 14:30 horas, del día 26 de agosto de 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Lic. Veronica López Contreras, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; Mtra. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité, presenta oficio de disculpas por no asistir, numero CM/2658/2019 con fecha 23 de agosto de 2019 y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída la orden del día, se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Asunto 2.- Resuelto en la etapa técnica.

Asunto 3.- Presentación del dictamen técnico, apertura de propuestas económicas y adjudicación de la requisición de orden de servicio: IMEAT/SAP/94/19 con un lote, referente a la contratación de renta de arreglos septembrinos, afectando la partida 32903.- Otros Arrendamientos, programa E058 [00274] Servicio de Alumbrado Público; con una suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con Recursos Ingresos Propios, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, por primera ocasión, con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, primer párrafo fracción II y 41, fracción II de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por el Ing. Antonio Torres Pérez, Encargado del Departamento de Obra Urbana y Eventos Especiales; quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

| LICITANTES | CUMPLE |
|---------------------|--|
| Rosario Solís Pérez | Lotes 1 (Único) Cumple con las características y especificaciones técnicas solicitadas |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Juan Adrián Castellanos Rodríguez | Lotes 1 (Único) Cumple con las características y especificaciones técnicas solicitadas |
| Benjamín Quevedo Andrade | Lotes 1 (Único) Cumple con las características y especificaciones técnicas solicitadas |

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El licitante Rosario Solís Pérez, cotiza el lote 1 (Único) de la requisición de orden de servicio IMEAT/SAP/94/19 por un importe de \$ 871,000.00 (Ochocientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El licitante Juan Adrián Castellanos Rodríguez, cotiza el lote 1 (Único) de la requisición de orden de servicio IMEAT/SAP/94/19 por un importe de \$ 721,980.00 (Setecientos veintiún mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El licitante Benjamín Quevedo Andrade, cotiza el lote 1 (Único) de la requisición de orden de servicio IMEAT/SAP/94/19 por un importe de \$ 558,660.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede la adjudicación del lote 1 (Único) de la requisición de orden de servicio IMEAT/SAP/94/19.

Se descalifican a los licitantes Rosario Solís Pérez y Juan Adrián Castellanos Rodríguez, por no presentar cheque de garantía; lo anterior con fundamento en el artículo 31, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

Al licitante Benjamín Quevedo Andrade, se le adjudica el lote 1 (Único) por la cantidad de \$ 558,660.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Se adjudica el lote 1 (Único) de la requisición IMEAT/SAP/94/19 con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Así mismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 26 de agosto de 2019, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Veronica López Contreras

Directora de Administración y Presidente del Comité

Con voz y voto

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda

Directora de Programación y
Representante Permanente del Comité

Con voz y voto

Mtra. Aud. Carmen Lezama de la Cruz

Directora de finanzas y Representante
Permanente del Comité

Con voz y voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos

Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité

Con voz, sin voto

L.C.P. David Bucio Huerta

Contralor Municipal y Representante Permanente
del Comité

Con voz, sin voto

Presenta oficio de disculpas por no asistir, numero
CM/2658/2019 con fecha 23 de agosto de 2019